1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	**Despacho Agente Liquidador**
	Elaborado por:	Cristian Andrés Chaves Mosquera
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	N/A	
Nombre del proyecto	N/A	
No. de proceso en el plan de compras:	176	
Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
3. Objeto	Prestar Servicios Profesionales Especializados al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, desde el componente técnico -jurídico liquidatorio, para realizar la revisión, seguimiento, control y trazabilidad de las tareas, actividades y compromisos asociados al proceso de liquidación de la Entidad, mediante la consolidación y actualización de información, verificación de avances y cumplimiento de plazos, así como la identificación de alertas y elaboración de reportes que faciliten el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo del liquidador.	
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Análisis de La Oferta C. Análisis de La Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos	

Introducción

La función de compras y contratación pública debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, garantizando el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos y procurando obtener el mayor valor por el dinero público. En este sentido, el **Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación**, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los principios que rigen la contratación estatal, debe adelantar los análisis

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

necesarios que permitan conocer y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las actividades propias del proceso de liquidación.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la etapa de planeación. Este análisis constituye una herramienta fundamental para sustentar la toma de decisiones de la Entidad, en tanto permite identificar las condiciones generales y particulares del mercado, determinar la modalidad de selección que resulte aplicable, establecer requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros cuando corresponda, definir las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, establecer criterios adecuados para la evaluación de las ofertas, identificar posibles riesgos asociados a la contratación y, en general, contar con elementos suficientes para una adecuada estructuración y planeación del proceso contractual.

A. Aspectos Generales

Necesidad del servicio

El Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación requiere contratar los servicios de una firma de abogados con experiencia acreditable en el acompañamiento y asesoría jurídica de procesos de liquidación de entidades públicas, que cuente con conocimientos especializados y experiencia en la coordinación, seguimiento, monitoreo y control de las actuaciones propias de procesos liquidatorios.

La contratación tiene como finalidad brindar acompañamiento jurídico integral al Liquidador y a las dependencias de la entidad que intervienen en el proceso de liquidación, mediante el seguimiento especializado de las actividades, obligaciones, compromisos y actuaciones que deben desarrollarse para garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones aplicables al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y el Decreto 0626 de 2026.

El proceso de liquidación implica el desarrollo simultáneo de múltiples actuaciones de naturaleza jurídica, contractual, laboral, financiera, contable, documental y patrimonial, cada una de ellas sujeta a términos, requisitos y responsabilidades específicas. En este contexto, el Liquidador y las dependencias de la entidad requieren contar con herramientas especializadas que permitan organizar, controlar y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas durante el proceso liquidatorio.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En particular, resulta necesario disponer de apoyo especializado para la estructuración y actualización de instrumentos de seguimiento; la identificación de riesgos jurídicos y de vencimientos; el monitoreo de actuaciones y compromisos; la revisión de documentos y actuaciones jurídicas; el seguimiento de procesos judiciales y reclamaciones; la atención de requerimientos de entidades y organismos de control; y la consolidación de evidencias que permitan garantizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la liquidación.

Esta necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el proceso de liquidación debe desarrollarse dentro del término establecido en el Decreto 0626 de 2026, lo cual exige una gestión continua, coordinada y verificable de las diferentes actuaciones que deben ejecutarse de manera concurrente.

Asimismo, la liquidación de una entidad pública requiere integrar, depurar y controlar información de carácter jurídico, contractual, laboral, financiero, contable, documental y patrimonial.

En consecuencia, se requiere complementar temporalmente la capacidad institucional mediante la contratación de un equipo profesional especializado que permita atender las necesidades propias del proceso liquidatorio, sin que ello implique la creación o ampliación de la planta de personal. La necesidad identificada tiene un carácter temporal, especializado y excepcional, toda vez que se deriva directamente del proceso de supresión y liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La experiencia específica de la firma constituye un elemento relevante para atender esta necesidad, en la medida en que el acompañamiento de procesos liquidatorios exige conocimiento especializado sobre el régimen jurídico aplicable, así como capacidad para gestionar simultáneamente actuaciones administrativas, contractuales, judiciales, laborales, patrimoniales y documentales. Por ello, resulta necesario contar con profesionales que hayan participado en procesos de naturaleza similar y que puedan aportar metodologías, herramientas y conocimientos adquiridos en experiencias anteriores.

El acompañamiento contratado tendrá carácter de apoyo especializado, sin sustituir las competencias y responsabilidades legales atribuidas al Liquidador o a las autoridades competentes.

En este contexto, la contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica y jurídica disponible durante el término liquidatorio, facilitar la identificación temprana de riesgos y vencimientos, mejorar la coordinación de las actuaciones, consolidar la trazabilidad documental y jurídica, y suministrar al Liquidador información organizada y oportuna para el ejercicio de sus funciones.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Por lo anterior, se considera necesario contratar los servicios profesionales especializados de una firma de abogados con experiencia acreditable en procesos de liquidación de entidades públicas, que brinde acompañamiento jurídico integral para el seguimiento, coordinación, monitoreo y control de las actividades propias del proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y administrativas y a la adecuada culminación del proceso liquidatorio dentro del término establecido en la normativa aplicable.

Aspecto regulatorio

A continuación, se cita la normativa general que regula el objeto del proceso contractual:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Decreto 2078 de 2017 Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015
- ✓ Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Resolución N° 0320 de 2025. Por la cual se fijan los aportes asociados a los convenios y/o contratos interadministrativo-suscritos con ocasión de la implementación de medidas de protección.

Aspectos Técnicos

Actividades del alcance: Para el cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades que se describen en los siguientes alcances:

a. Estado del arte y planeación jurídica. Revisar el estado del proceso liquidatorio, identificar obligaciones, hitos, riesgos y dependencias críticas, y proponer una ruta de trabajo priorizada.

b. Matriz de cumplimiento. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a una matriz integral de obligaciones, actividades, responsables, soportes, plazos legales y alertas del proceso de liquidación.

c. Seguimiento transversal. Realizar seguimiento jurídico a las áreas y equipos responsables respecto del cumplimiento de las actividades asignadas, dejando trazabilidad de avances, pendientes, riesgos y decisiones requeridas.

d. Asesoría al Agente Liquidador. Brindar orientación jurídica para el ejercicio de sus funciones y para la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo del proceso liquidatorio.

e. Revisión de actuaciones y documentos. Revisar proyectos de actos administrativos, informes, comunicaciones, respuestas, contratos, actas y demás documentos de contenido jurídico sometidos a consideración.

f. Conceptos y consultas. Atender las consultas jurídicas relacionadas con el objeto de la oferta y elaborar conceptos o recomendaciones cuando la complejidad del asunto lo requiera.

g. Coordinación técnica. Apoyar la articulación de los equipos del proceso liquidatorio, especialmente en asuntos que involucren obligaciones concurrentes, plazos legales o decisiones de varias dependencias.

h. Reuniones e informes. Participar en las reuniones convocadas y presentar informes ejecutivos sobre el estado de cumplimiento, las alertas identificadas y las decisiones pendientes.

i. Actividades conexas. Desarrollar las actividades directamente relacionadas con el objeto y expresamente acordadas con el Agente Liquidador, siempre que no impliquen una modificación sustancial del alcance o la asunción de funciones legalmente indelegables.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Equipo Humano: Para la ejecución de la presente contratación, la persona jurídica debe garantizar el siguiente equipo de trabajo, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato:

Abogado Líder: Un (1) abogado con por lo menos diez (10) años de experiencia, y que haya asesorado mínimo dos (2) proceso de liquidación.

Abogado Coordinador: Un (1) abogado con por lo menos diez (10) de experiencia, y que haya acreditado haber asesorado jurídicamente mínimo dos (2) entidades públicas del orden nacional.
Abogados sustanciadores: Dos (2) abogados con por lo menos tres (3) años de experiencia, que hayan acreditado haber apoyado la proyección e impulso de escritos con contenido jurídico tanto en derecho contencioso administrativo como en procesos liquidatorios.
Asistente administrativa: Un (1) técnico, con por lo menos un (1) año de experiencia, que haya acreditado haber manejado sistemas de gestión documental de entidades públicas del nivel central.

El equipo de trabajo exigido y sus calidades profesionales y de experiencia debe garantizarse durante la ejecución del contrato.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016 Servicios de administración de empresas	801615 Servicios de apoyo gerencial	80161500 Servicios de apoyo gerencial

Aspectos Económicos. Deber de análisis de la Entidades estatales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)". Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la división de la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

- ✓ Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

- ✓ Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

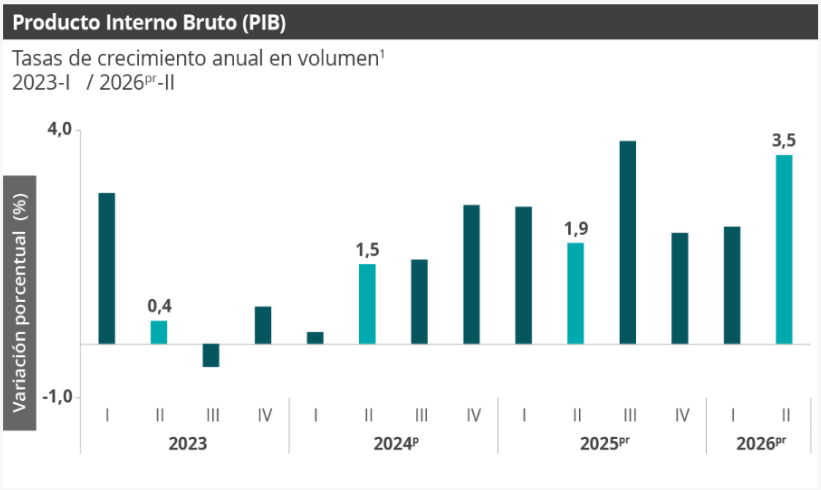
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB), la actividad económica de Información y Comunicaciones presentó un comportamiento que debe ser considerado dentro del análisis de las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de bienes y servicios tecnológicos. Para el período analizado, la actividad de Información y Comunicaciones registró una variación anual de -0,1 %, lo que evidencia una disminución marginal frente al mismo período del año anterior. Por su parte, en la variación año corrido, correspondiente al período acumulado, se presentó un crecimiento de 0,7 %, mientras que la variación trimestral alcanzó el 0,3 %.

las Actividades profesionales, científicas y técnicas, los datos clave revelan el siguiente comportamiento sectorial:

Crecimiento Anual (2026-II/2025-II): 2,6% Esta cifra pertenece a la Serie original y demuestra que el sector se expandió significativamente al compararse con el mismo trimestre del año anterior. Esto refleja un ritmo de dinamismo saludable, situándose ligeramente por debajo del promedio general del Valor Agregado Bruto (3,6%).

Crecimiento Año Corrido (2026/2025):2,5% Este indicador muestra el acumulado de lo que va del año. Al mantener un valor muy similar al crecimiento anual (2,5%), se evidencia que el sector ha mantenido una estabilidad sólida y constante durante el primer semestre de 2026, sin caídas ni picos abruptos.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Crecimiento Trimestral (2026-II 2026-I): 0,8% Calculado con la Serie ajustada por efecto estacional y calendario, indica la variación inmediata frente al primer trimestre de 2026. Aunque un avance de 0,8% trimestral parece moderado, es una señal de expansión positiva a corto plazo, superando el comportamiento de sectores pesados como las Industrias manufactureras (-0,4%) y la Construcción si se analiza en perspectiva acumulada.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE correspondiente al tercer trimestre de 2026, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en diferentes actividades del sector servicios. Entre las actividades con mayor crecimiento se destacan: actividades de programación y transmisión, y agencias de noticias, con una variación del 27,6 %; actividades profesionales, científicas y técnicas, con 23,9 %; otros servicios de entretenimiento y otros servicios, con 20,5 %; actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 16,8 %; correo y servicios de mensajería, con 14,0 %; y educación superior privada, con 11,0 %.

Estos resultados reflejan un comportamiento positivo de los ingresos nominales en las actividades que hacen parte del sector servicios, particularmente en aquellas relacionadas con las tecnologías de la información, comunicaciones y prestación de servicios especializados, evidenciando una dinámica favorable del mercado y una creciente participación de estas actividades en la economía nacional.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Crecimiento Trimestral (2026-II 2026-I): 0,8% Calculado con la Serie ajustada por efecto estacional y calendario, indica la variación inmediata frente al primer trimestre de 2026. Aunque un avance de 0,8% trimestral parece moderado, es una señal de expansión positiva a corto plazo, superando el comportamiento de sectores pesados como las Industrias manufactureras (-0,4%) y la Construcción si se analiza en perspectiva acumulada

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Índice del precio del consumidor

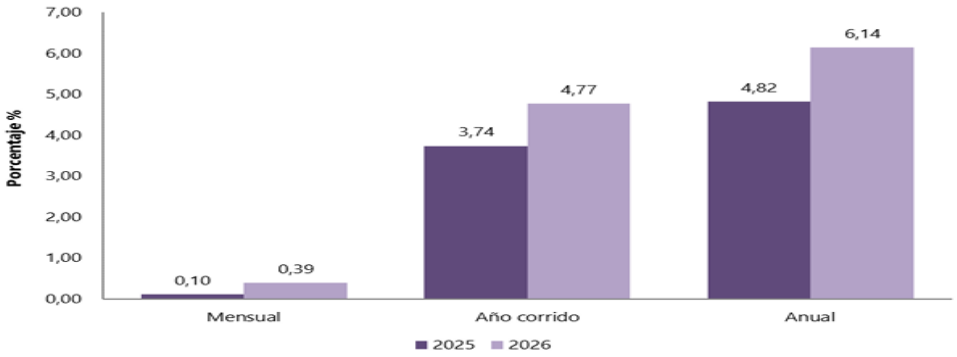
En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

fico 1. IPC Variaciones
al Nacional
io 2025 - 2026



El cuadro del IPC, de acuerdo con la variación y contribución mensual divisiones del gasto junio 2025-2026, Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En relación con la actividad objeto de la presente contratación, la división de gasto de Información y comunicaciones presentó una variación mensual de -0,02 %, lo que refleja una leve disminución respecto del período anterior, sin representar una afectación significativa para el desarrollo de las actividades del sector.

agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En relación con la actividad objeto de la presente contratación, la división de gasto de Información y comunicaciones presentó una variación mensual de -0,02 %, lo que refleja una leve disminución respecto del período anterior, sin representar una afectación significativa para el desarrollo de las actividades del sector.

Análisis de los proveedores:

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y establecer los valores de referencia para la contratación, se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a potenciales proveedores que cuentan con experiencia y capacidad para prestar el servicio requerido.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

El servicio objeto de análisis corresponde a: "Prestar servicios profesionales especializados al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, desde el componente técnico-jurídico liquidatorio, para realizar la revisión, seguimiento, control y trazabilidad de las tareas, actividades y compromisos asociados al proceso de liquidación de la Entidad, mediante la consolidación y actualización de información, verificación de avances y cumplimiento de plazos, así como la identificación de alertas y elaboración de reportes que faciliten el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo del liquidador."

Como resultado de las solicitudes efectuadas, se recibieron dos (2) cotizaciones de potenciales proveedores, las cuales fueron consideradas como insumo para el análisis de las condiciones económicas del servicio requerido y la determinación del presupuesto estimado del proceso de contratación.

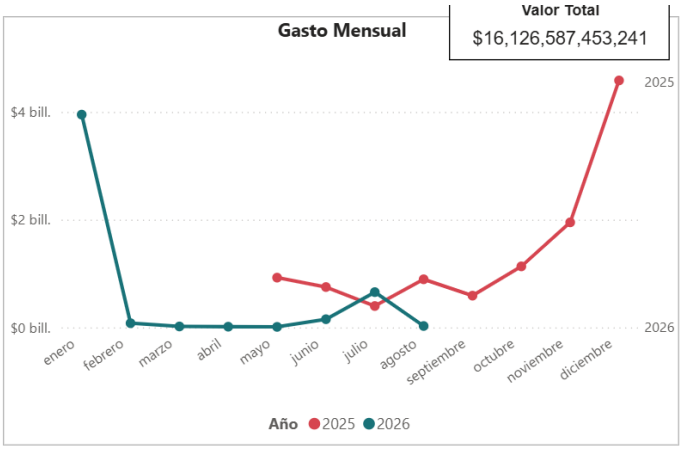
Los proveedores que presentaron cotización son los siguientes:

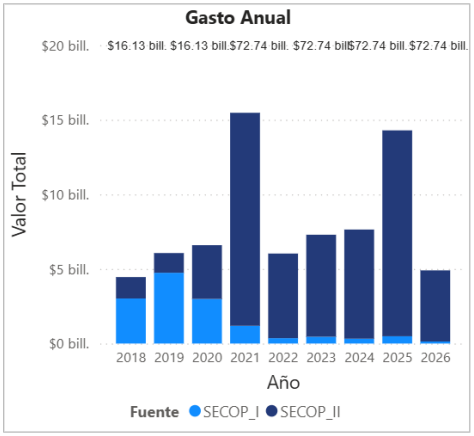
CONSILIO ABOGADOS SAS 1
BERKAN LAW FIRM 2

A. Análisis de la oferta

Fuente interna: Teniendo en cuenta el objeto y las características del servicio que se pretende contratar, se realizó la revisión de la información contractual disponible en la entidad, evidenciándose que el Ministerio de Igualdad y Equidad no ha realizado anteriormente contrataciones con características y alcance similares al servicio objeto del presente proceso

B. Análisis de la oferta





Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

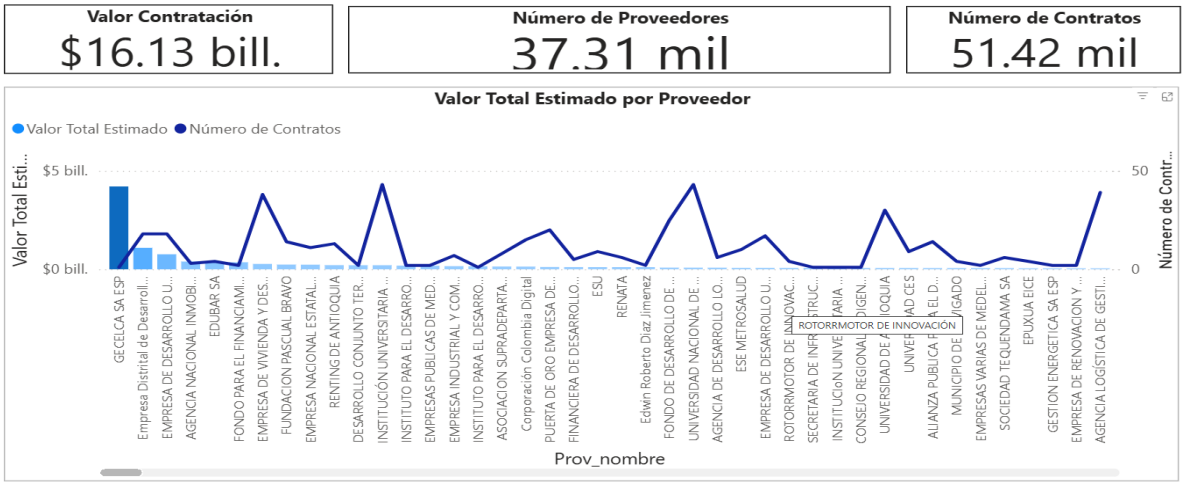
Según el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, en el análisis de la oferta evidencia un **valor total de contratación de $92.358.634.844**, correspondiente al conjunto de registros analizados. En el comportamiento mensual se observa una variación significativa del gasto entre los períodos 2025 y 2026. En relacion a los códigos UNSPCS 80161500-8080101511 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

Durante 2025, el gasto presenta un incremento progresivo hacia el final del año. Los mayores valores se concentran en noviembre y diciembre, alcanzando aproximadamente $23 millones y $27 millones, respectivamente. Esto evidencia una mayor concentración de la contratación durante los últimos meses de la vigencia.

Para 2026, con la información disponible hasta julio, el comportamiento es más fluctuante. Se destaca febrero, con un gasto cercano a $12 millones, seguido de julio, con aproximadamente $13 millones.

En los demás meses se observan valores considerablemente menores, lo que refleja que la ejecución contractual presenta una distribución irregular a lo largo del año

En cuanto al comportamiento anual, la gráfica muestra que el gasto ha presentado variaciones importantes durante el período 2018–2026. Se observa una tendencia general de crecimiento entre 2018 y 2023, con incrementos en el valor de contratación, mientras que en 2024 se presenta una reducción frente al año anterior. Posteriormente, 2025 registra un nivel elevado de contratación, constituyéndose en uno de los períodos de mayor actividad dentro de la serie analizada. Para 2026, el valor corresponde a una vigencia que aún se encuentra en ejecución, por lo que no resulta conveniente compararlo directamente con los años completos anteriores.



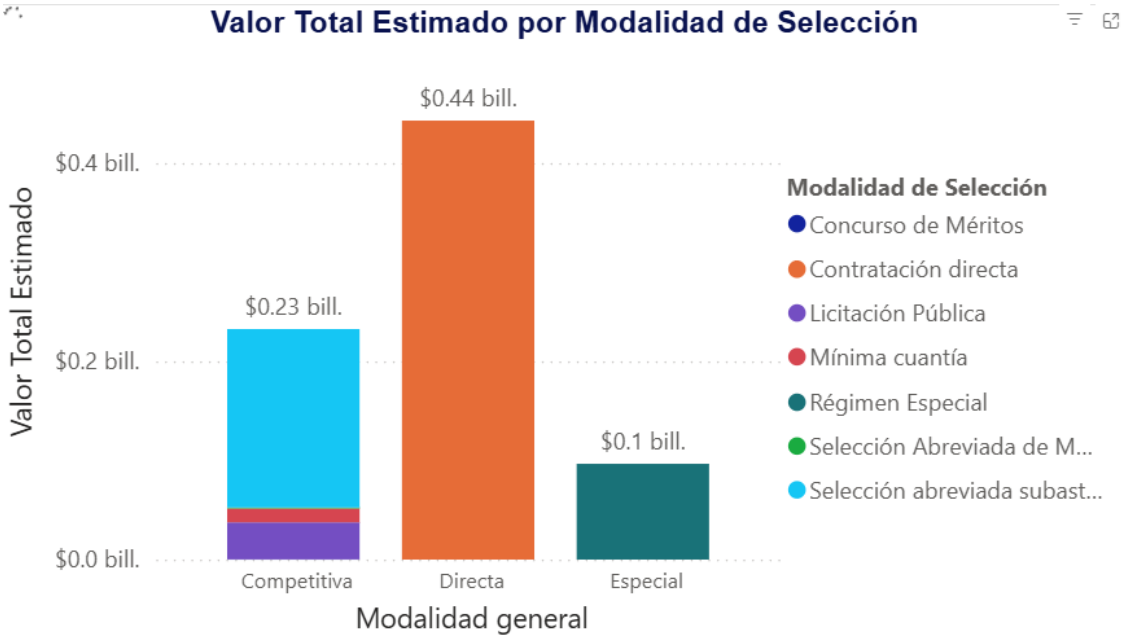
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

La información registra un valor total de contratación de $16,13 billones, asociado a 37.310 proveedores y 51.420 contratos. Estas cifras evidencian un mercado amplio, con participación de un número significativo de proveedores y múltiples operaciones contractuales.

En términos generales, se observa que el número de proveedores es elevado frente al número de contratos. En promedio, corresponde aproximadamente a 1,38 contratos por proveedor, aunque esta relación es únicamente un promedio y no significa que todos los proveedores tengan el mismo nivel de participación.

Valor Total Estimado por Proveedor evidencia un comportamiento heterogéneo. Se observan proveedores con valores contractuales relativamente bajos y otros que concentran valores considerablemente superiores. Esto permite identificar que la distribución del valor contratado no es uniforme entre los proveedores, existiendo diferentes niveles de participación dentro del mercado.

Asimismo, la línea correspondiente al número de contratos presenta variaciones importantes entre los proveedores. Algunos registran una mayor cantidad de contratos, mientras que otros aparecen con una participación contractual más reducida. Esto demuestra que el mercado está conformado tanto por proveedores con múltiples contrataciones como por proveedores que participan en un número limitado de procesos.



Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Para el valor estimado por modalidad de selección se presenta una división de tres grandes grupos principales o modalidades generales: **Competitiva**, **Directa** y **Especial**. los valores de cada categoría:

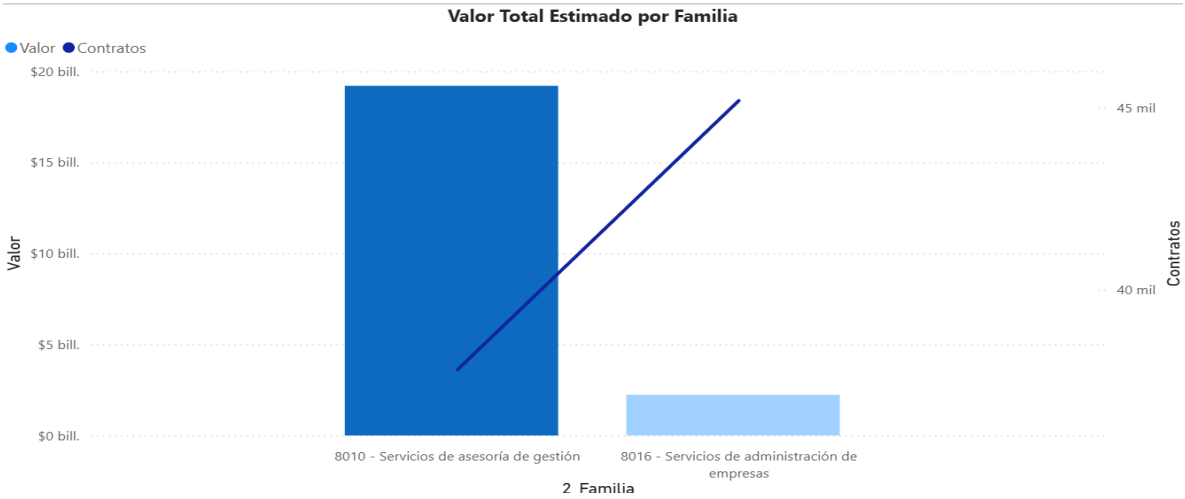
- ✓ Directa: Es la modalidad con el mayor presupuesto asignado, alcanzando un valor de $0.44 billones (representada por la barra naranja de *Contratación directa*).

- ✓ Competitiva: Suma un total de $0.23 billones. Esta barra está compuesta por múltiples subcategorías apiladas, donde predomina la *Selección abreviada subasta...* (color celeste), junto con aportes menores de *Mínima cuantía* (rojo) y *Licitación Pública* (morado).

- ✓ Especial: Registra el menor presupuesto con $0.1 billones, correspondiente a la modalidad de *Régimen Especial* (barra verde oscura/azulada).

B. Análisis de La Demanda

C. Análisis de la Demanda



Según **Valor Total Estimado por Familia** de servicios, comparando el monto económico total frente a la cantidad de contratos adjudicados para dos categorías específicas se representan así:

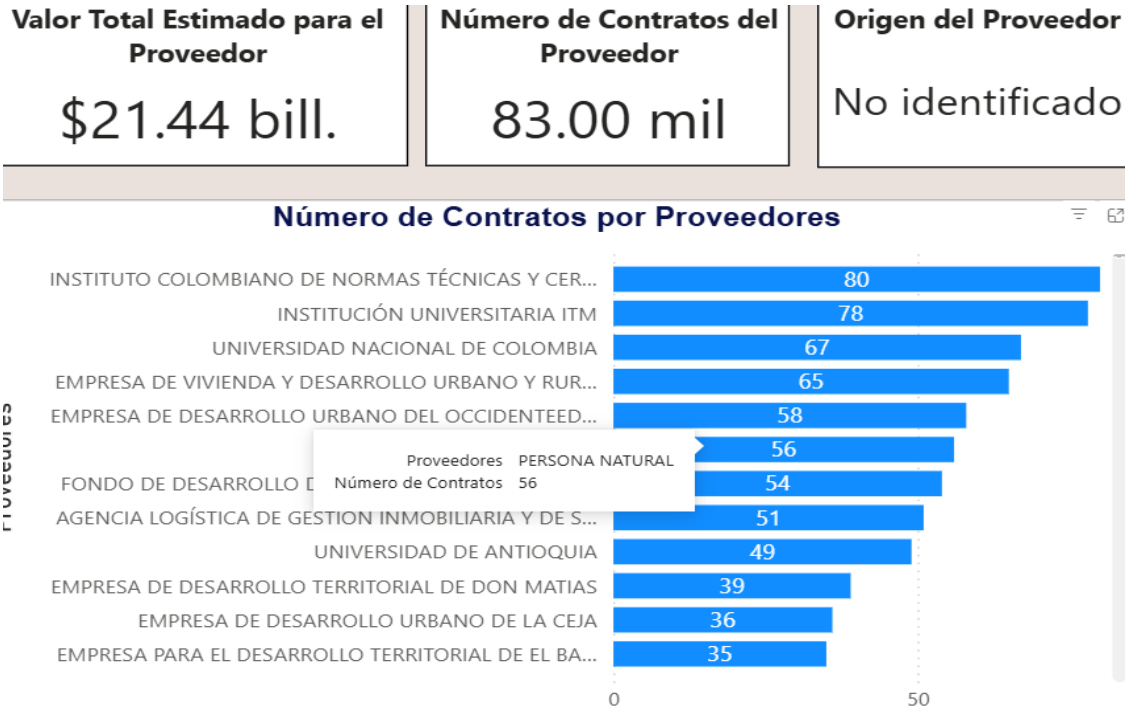
Análisis de las Familias de Servicios

8010 - Servicios de asesoría de gestión: Valor económico muy alto: La barra de color azul fuerte roza casi los $20 bill. (miles de millones), siendo la categoría

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

que concentra la inmensa mayoría del presupuesto de contratos bajo: El inicio de la línea azul oscura nos indica que esta familia cuenta con cerca de 39 mil a 40 mil contratos. Esto significa que son menos contratos, pero cada uno tiene un valor promedio sumamente elevado.

8016 - Servicios de administración de empresas: Valor económico muy bajo: La barra de color celeste claro apenas sobresale de la base, situándose cerca de los $2 bill. Volumen de contratos alto: El punto final de la línea recta llega casi a los 45 mil contratos. Es decir, se firman muchos más contratos en esta categoría, pero manejan montos de dinero mucho más pequeños en comparación con la otra.



Según el Valor Total Estimado para el Proveedor: El presupuesto acumulado analizado asciende a $21.44 bill.

Número de Contratos del Proveedor: Se registra un volumen masivo de 83.00 mil contratos adjudicados en total Proveedor En la clasificación de los proveedores se destacan principalmente instituciones técnicas, universidades públicas y empresas de desarrollo urbano:

Top 3 de Instituciones con más contratos:

- ✓ ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación): Lidera el listado con 80 contratos
- ✓ Institución Universitaria ITM: Ocupa el segundo lugar con 78 contratos
- ✓ Universidad Nacional de Colombia: Ocupa el tercer lugar con 67 contratos

Entidades de Desarrollo y Vivienda:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural: Cuenta con 65 contratos
- ✓ Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente (EDUO): Registra 58 contratos

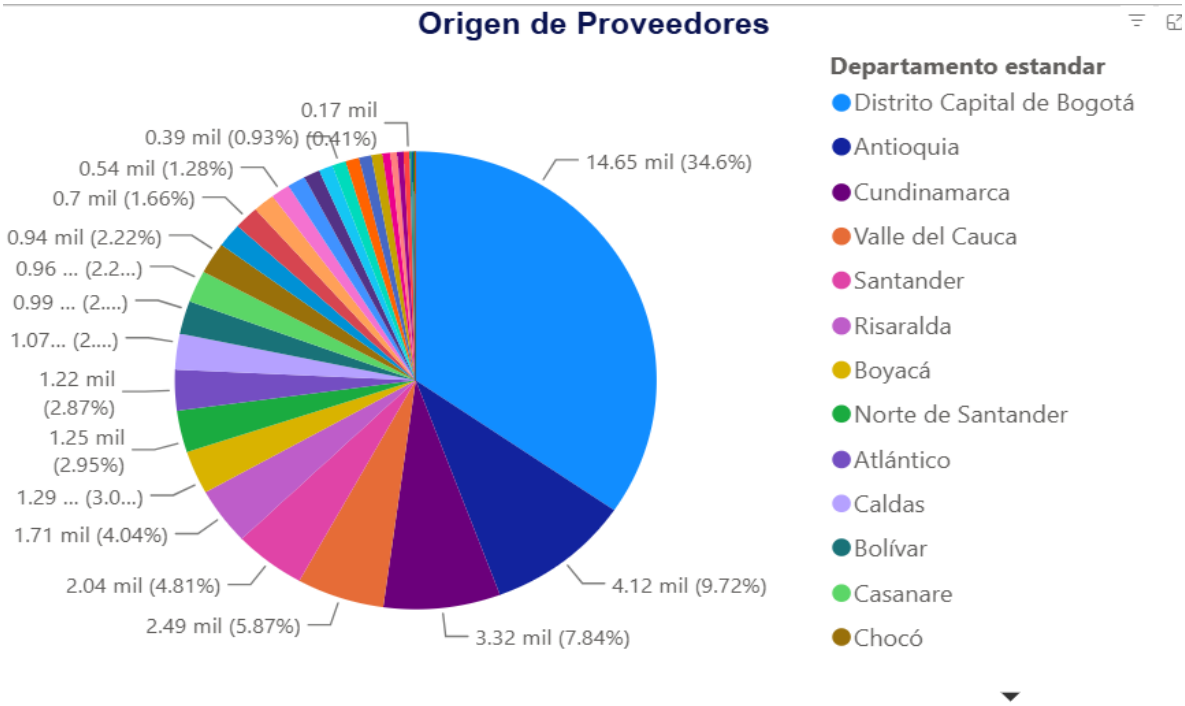
Otras Entidades del Listado

- ✓ Fondo de Desarrollo Registra 54 contratos.
- ✓ Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria: Cuenta con 51 contratos
- ✓ Universidad de Antioquia: Registra 49 contratos
- ✓ Empresas de Desarrollo Territorial locales: Al final del listado se observan las de Don Matías (39), La Ceja (36) y El Bagre (35)

Regiones con Participación Intermedia

gráfico muestra una serie de tajadas más delgadas con una participación más atomizada:

El Origen de Proveedores muestra la distribución geográfica de los proveedores, según el departamento donde están registrados. El resultado evidencia una alta concentración de proveedores en Bogotá y algunos departamentos principales



El Origen de Proveedores muestra la distribución geográfica de los proveedores, según el departamento donde están registrados. El resultado evidencia una alta concentración de proveedores en Bogotá y algunos departamentos principales

- ✓ Risaralda: 1.71 mil (4.04%)
- ✓ Boyacá: Alrededor del 3.0% (~1.29 mil)
- ✓ Norte de Santander: 1.25 mil (2.95%)
- ✓ Atlántico: 1.22 mil (2.87%)

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Caldas: Alrededor del 2.5%

Regiones de Menor Participación

En la parte superior izquierda se acumulan los departamentos con menor volumen de proveedores registrados en este conjunto de datos:

- ✓ Bolívar: 0.99 mil
- ✓ Casanare: 0.96 mil
- ✓ Chocó: 0.94 mil (2.22%)

Estudio de mercado

Con fundamento en las consultas y solicitudes realizadas por medio de correo electrónico, se establece que el valor estimado para Prestar Servicios Profesionales Especializados al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, desde el componente técnico -jurídico liquidatorio, para realizar la revisión, seguimiento, control y trazabilidad de las tareas, actividades y compromisos asociados al proceso de liquidación de la Entidad, mediante la consolidación y actualización de información, verificación de avances y cumplimiento de plazos, así como la identificación de alertas y elaboración de reportes que faciliten el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo del liquidador asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($283.500.000) IVA INCLUIDO**

D. Requisitos Financieros y Organizacionales

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; atendiendo lo señalado en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 no se exigirá capacidad financiera mínima a los proponentes conforme la naturaleza, cuantía del proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de contar con elementos que permitan valorar las condiciones económicas y financieras relacionadas con la ejecución del objeto contractual, se realizó un análisis de los indicadores financieros de **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.**, tomando como referencia la información financiera correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Del análisis efectuado se observa que para la vigencia 2025 la sociedad presenta una razón corriente de 3,47 veces, un capital de trabajo neto positivo de $564,9 millones, una autonomía financiera del 72,1 %, una cobertura patrimonial de 2,58 veces y ausencia de deuda financiera bancaria. Asimismo, registra un patrimonio neto de $588,8 millones.

Estos resultados evidencian una posición de liquidez y respaldo patrimonial que permite considerar que la sociedad cuenta con recursos y estructura financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

para atender las obligaciones económicas asociadas a la ejecución del contrato. No obstante, se identifican variaciones que deben ser consideradas dentro del análisis integral del riesgo, particularmente la disminución de los ingresos operacionales del 23,7 %, la reducción de la utilidad neta del 85,4 % frente a 2024 y una relación de gastos administrativos frente a ingresos del 103,9 % en 2025.

En consecuencia, el análisis financiero realizado constituye un elemento de referencia para la valoración de las condiciones de ejecución del contratista, sin que implique establecer requisitos financieros adicionales a los previstos para el proceso, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del servicio y las condiciones particulares de ejecución.

E. Conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que en el mercado nacional existe oferta de **servicios profesionales especializados en asesoría, acompañamiento y seguimiento jurídico de procesos de liquidación de entidades públicas**, conformada por firmas y equipos profesionales con experiencia en derecho administrativo, contratación estatal, defensa judicial, régimen laboral público, gestión patrimonial y demás áreas relacionadas con procesos liquidatorios.

No obstante, las características particulares del proceso de liquidación del **Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación** demandan un servicio con un componente técnico-jurídico especializado, orientado no solamente a la asesoría jurídica, sino también a la **revisión, seguimiento, control y trazabilidad de las tareas, actividades y compromisos asociados al proceso liquidatorio**, mediante la consolidación y actualización permanente de información, la verificación de avances y plazos, la identificación de alertas y la elaboración de reportes para apoyar la gestión del Liquidador.

E.Control de cambios

Vo. Bo
Cristian Andrés chaves Mosquera-Profesional Especializado-Analista del sector-Ministerio de Igualdad y Equidad en liquidación
cristian chaves

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1.0	28/07/2026		Creación del documento

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.